



DECRETO N° 1364

NEUQUÉN, 13 NOV 2003

VISTO:

El Expediente **SGC N° 9627-C-03** y la nota s/n° producida por el Presidente de la Comisión Vecinal Área Centro Sur, **Ing. OSCAR M. BRACERAS**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota informa que se está construyendo la sede social de la citada Comisión, en la cual está planificada la realización de actividades con todos los vecinos del barrio, tales como: asambleas y reuniones de comisiones directivas;

Que en virtud de lo expuesto, solicita un subsidio para solventar, en parte, el gasto que demande el techado de la obra precitada;

Que por Memorandum N° 055/03, la Secretaría Ejecutiva de Intendencia dispone la entrega de un subsidio de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, que será utilizado para el techado del salón de reuniones y fiestas de la sede social;

Que por Pase N° 826/03, la División Análisis y Control del Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio;

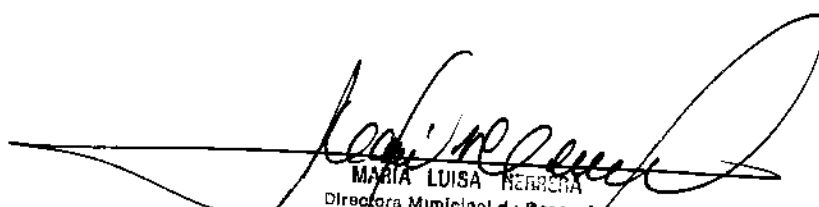
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-),
----- a favor de la **COMISIÓN VECINAL ÁREA CENTRO SUR**,
para solventar el gasto que demande el techado de la Sede Social de la mencionada Comisión Vecinal.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven-
----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

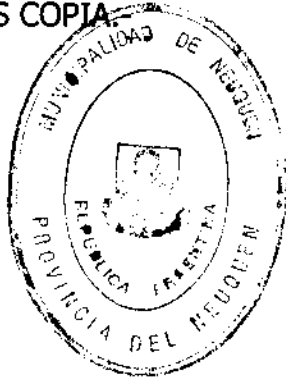
precedentemente en la **persona del Presidente de la Comisión Vecinal Área Centro Sur, Ing. OSCAR M. BRACERAS**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

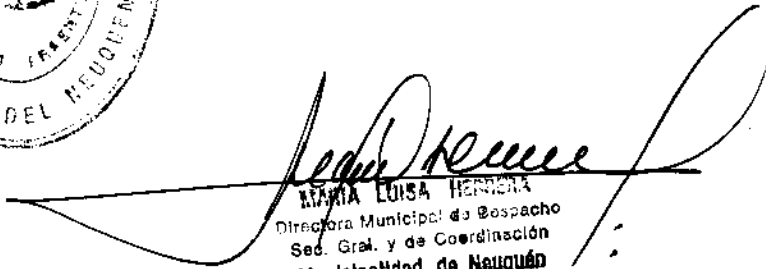
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

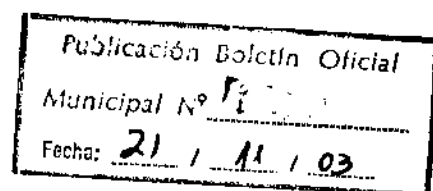
C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERO
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



1136403